

DECRETO Nº 9 7 0
TEMUCO, 2 0 JUL. 2017

## VISTOS:

1.- El Contrato de Prestación de Servicios la Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.

Z.- La Ley Nº 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.

3.- La Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios

Municipales.

4.- La Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primana de Salud

Municipal.

5.- El Decreto Alcaldicio Nº 4.097, del 19 de diciembre de 2016, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2017.

6.- Las facultades contenidas en la Ley № 18.695, "Orgánica

Constitucional de Municipalidades".

## DECRETO:

L- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 26 de abril de 2017, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

| Nombre Profesional | LUZ ELVIRA LOPEZ ACERO |
|--------------------|------------------------|
| Rut                |                        |

<u>Funciones Específicas</u>: Atención de pacientes beneficiarios e inscritos en los centros de salud de la comuna, que contempla la inserción de 28 prótesis con las siguientes actividades:

- Impresión primaria
- Impresión funcional
- Relación intermaxilar
- Ordenación dentaria
- Inserción
- Controles
- Elaborar nómina de pacientes atendidos
- Completar en su totalidad las Fichas Clínicas proporcionadas por la Unidad de Programas, por cada paciente atendido.

| Monto Total     | \$ 1.926.400          |   |          |  |
|-----------------|-----------------------|---|----------|--|
| Desde           | 01.05.2017            | 1 | Hasta    | 30.09.2017                                   |
| Centro de Costo | 32.14.00              |   | Programa | Convenio odontológico<br>Integral (Prótesis) |
| Imputación      | 21.03.999.999.001 "2" | 1 |          |  |

2.- El monto total a refrendar es de \$1.926.400.-

(un millón novecientos veintiséis mil cuatrocientos pesos) con cargo al ítem 21.03 999.999.001 "Subprograma 2", del presupuesto del Área Salud para el año 201).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE ARCHÍVES

MUNICIPALIDAD TEMUCO

MUNICIPAL MAVARRO

OSTRIBUTION:

Of. de Partes Municipal
 Departamento de Salud

MIGUEL INGEL BECKER ALVEAR

DIRECCION & Ve Be

2639 28.06.2017